



Colonia Tirolesa, 12 de Agosto de 2019.

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y Ley 8102, art. 30;

Y Considerando:

Que se realizó la presentación del Plano de Mensura y Subdivisión sobre la propiedad de Conci Alicia Beatriz, para su consideración, ubicada en Departamento Colón, Pedanía Constitución, Colonia Tirolesa;

Que la parte interesada solicita de manera excepcional la autorización para la mensura y subdivisión de un inmueble ubicado en sección 01, lote 27 de la manzana 60, con una superficie total de 902.50 m², solicitando se subdivida en dos parcelas con un frente de 18.05 metros sobre la calle Rodopeo Ghelli y un lateral de 25 metros haciendo una superficie de 451.25 metros cada una;

Que conforme a la Ordenanza de uso de suelo vigente se exige un frente mínimo de 15 metros y una superficie total de 500 metros cuadrados, por lo que se requiere una aprobación excepcional;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA TIROLESA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º: Autorizar de manera excepcional la subdivisión sobre la propiedad de Conci Alicia Beatriz, permitiendo la división del inmueble ubicado en sección 01, lote 27 de la manzana 60, en dos parcelas con un frente de 18.05 metros sobre la calle Rodopeo Ghelli y un lateral de 25 metros haciendo una superficie de 451.25 metros cada una.

Artículo 2: Pase al Departamento Ejecutivo para su correspondiente promulgación.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COLONIA TIROLESA, DEPARTAMENTO COLÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Ordenanza: 875/19


Valeria Corbacho
Secretaria H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa




Cr. Rubén Schiaroli
Presidente H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa